

RESOLUCION N° IG-CA-83-1238

DR. EMILIO ROMERO PARDUGGI

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No.6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 31 de diciembre de 1.982 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil doctor Jorge Maldonado Rennella, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA CLAUDIA MARIA CLAUMARI S.A.", la misma que ha sido ratificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 17 de agosto de 1.983;

QUE el señor Abogado José Joaquín Franco Ferras debidamente autorizado como aparece de dichas escrituras, ha presentado cuatro copias notariales de las mismas solicitando la aprobación de tal acto;

QUE en las susodichas escrituras se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley; y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No.SC-DL-CA-83-705 del 26 de agosto de 1.983.

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA CLAUDIA MARIA CLAUMARI S.A." constante en las escrituras públicas del 31 de diciembre de 1.982 y 17 de agosto de 1.983, autorizadas por el Notario Séptimo de este Cantón doctor Jorge Maldonado Rennella, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil, con un capital social de UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SUCRES representado por mil novecientas noventa y siete acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Séptimo de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas del 31 de diciembre de 1.982 y 17 de agosto de 1.983, tome nota de haber sido aprobada esta constitución mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio de los inmuebles

1...

.../
Foja 2 de 2
REF: Res. IG-CA-83- 1238
CIA: "INMOBILIARIA CLAUDIA MARIA CLAUMARI S.A."

que se aportan a la Sociedad ubicados en esta ciudad, descritos en la cláusula Tercera de la escritura del 31 de diciembre de 1.982, así como la del 17 de agosto de 1.983 ; b) Si así lo hiciere, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

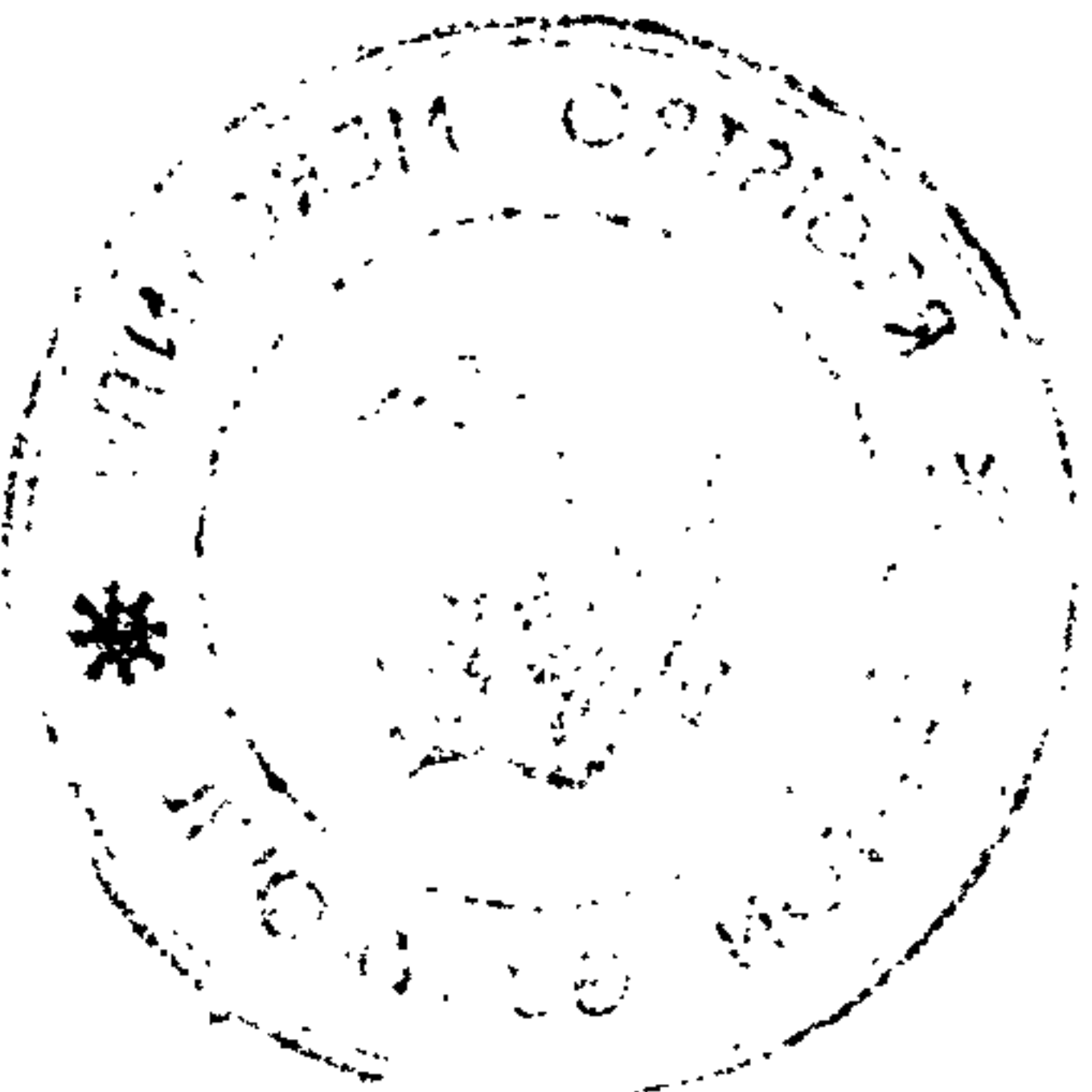
ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Municipal del Cantón Guayaquil; a) inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de La Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. No. 733, del 22 de Agosto de 1.975; y b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil el extracto de las escrituras públicas del 31 de diciembre de 1.982 y 17 de agosto de 1.983, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a AGO 26 1983

Dr. Emilio Romero Pardeueli
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

GCF/mmc.
FHM/DL.



[Faint, mostly illegible text and signatures at the bottom of the page]

CERTIFICO QUE HOY ; QUEDA INSCRITO EL APORTE DE FOJAS 111723 . A 111800 #4838 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y ANOTADO BAJO EL #12698- DEL REPERTORIO , GUAYAQUIL SEPTIEMBRE DOS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES .-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD .-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO QUE HOY ; SE TOMÓ NOTA DE ESTA RESOLUCIÓN A FOJAS 5878 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO , 5624 DEL MISMO REGISTRO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS , 28222 DEL MISMO REGISTRO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS Y 4768 DEL REGISTRO DE GRAVAMENES DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS , 13442 DEL MISMO REGISTRO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS AL MARGEN DE LAS INSCRIPCIONES RESPECTIVAS , GUAYAQUIL SEPTIEMBRE DOS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES .-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD .-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO QUE HOY ; QUEDA INSCRITA LA RATIFICACIÓN DE FOJAS 111801 A 111814 # 4839 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD Y ANOTADO BAJO EL # 12699 DEL REPERTORIO . GUAYAQUIL SEPTIEMBRE DOS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES .-EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD .-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: QUE con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 27.672 a 27.676, número 6.623 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 12.033 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: QUE con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 27.677 del Registro Mercantil de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil